

Provincia: Alicante.  
 Término municipal: Altea.  
 Superficie aproximada: 17.590 metros cuadrados.  
 Destino: Legalización de las obras del proyecto reformado del fondeadero para embarcaciones de recreo.  
 Plazo concedido: Noventa y nueve años.  
 Canon unitario: Cuatro pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 30 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

**20935** *ORDEN de 3 de agosto de 1976 por la que se autoriza a don José Sánchez Bénégas y don Francisco Flores Muñoz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, para la realización de las obras de explanación, terraplenado y limpieza de la playa de la urbanización «Las Palmeras», en los Alcázares, término municipal de Sar Javier (Murcia).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado a don José Sánchez Bénégas y don Francisco Flores Muñoz una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
 Término municipal: San Javier.  
 Superficie aproximada: 6.500 metros cuadrados.  
 Destino: Obras de explanación, terraplenado y limpieza de la zona marítimo-terrestre de la playa de la urbanización «Las Palmeras», en los Alcázares.  
 Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon unitario: Exento.  
 Prescripciones: Tanto las obras autorizadas como los terrenos o playas que puedan formarse a consecuencia de las mismas, serán de libre uso público gratuito y tendrán carácter de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 3 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

**20936** *ORDEN de 31 de agosto de 1976 por la que se autoriza a don Rafael Castañeda Molina y don Agustín Cruceira Gimeno la ocupación de terrenos de dominio público, para ampliación de la parcela otorgada por Orden ministerial de 16 de enero de 1959, en la zona marítimo-terrestre del Caño de Sancti-Petri, en las proximidades del puente Zuanza, término municipal de San Fernando (Cádiz).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Rafael Castañeda Molina y don Agustín Cruceira Gimeno una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.  
 Término municipal: San Fernando.  
 Superficie aproximada: 3.640 metros cuadrados.  
 Destino: Ampliación de la parcela otorgada por Orden ministerial de 16 de enero de 1959, en la zona marítimo-terrestre del Caño de Sancti Petri, en las proximidades del puente Zuanzo, con destino a almacén y depósito de áridos.  
 Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 31 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

**20937** *ORDEN de 3 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a «Shoreline Investment Corporation, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial con las obras del emisario submarino de la urbanización «Bahía de Marbella», antes «Marbella Beach», término municipal de Marbella (Málaga).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Shoreline Investment Corporation, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.  
 Término municipal: Marbella.  
 Superficie aproximada: 285 metros cuadrados.  
 Destino: Obras del emisario submarino de la urbanización «Bahía de Marbella».  
 Plazo concedido: Treinta años.  
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 3 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

**20938** *ORDEN de 10 de septiembre de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Denia la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, para la construcción de obras de defensa y regeneración de la playa, en el tramo río Molinell-Bassot, en terrenos del mar litoral, en el término municipal de Denia (Alicante).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Denia una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
 Término municipal: Denia.  
 Destino: Obras de defensa y regeneración de playa en terrenos de dominio público y en el mar litoral.  
 Plazo concedido: El de ejecución de las obras.  
 Canon unitario: Exento.  
 Prescripciones: Las obras a que se refiere la presente autorización serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 10 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

**20939** *ORDEN de 14 de septiembre de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Adra la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, para la construcción de un emisario submarino del efluente del saneamiento de Adra, término municipal de Adra (Almería).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Adra una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.  
 Término municipal: Adra.  
 Superficie aproximada: 540 metros lineales.  
 Destino: Construcción de un emisario submarino que arranca de una caseta de dilaceración e impulsión con una caseta adosada de transformación eléctrica, correspondiente al «efluente de saneamiento del Adra».  
 Plazo concedido: Cuarenta años.  
 Canon unitario: Una peseta por metro y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 14 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

**20940** *ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a «Port Llevant, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público, con las obras de acceso por mar a la urbanización «Marítima de Port Llevant, consistentes en dique rompeolas, contradique, canal de acceso y sus diques de defensa en zona marítimo-terrestre del término municipal de Castelló de Ampurias (Gerona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Port Llevant, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.  
 Término municipal: Castelló de Ampurias.  
 Destino: Obras de acceso por mar a la urbanización «Marítima de Port Llevant», consistentes en dique rompeolas, contradique, canal de acceso y sus diques de defensa en la zona marítima terrestre.  
 Plazo concedido: Cuarenta años.